



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 20 de Julio de 2022.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Señora Concejala Florencia Paccelle (Fojas 1 - Expediente N° 276/22), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

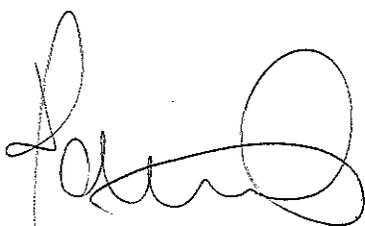
ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia a la Concejala Florencia Paccelle, por el término ----- comprendido entre los días 25 y 28 de Julio de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones a la Concejala Florencia Paccelle, por el término ----- dispuesto por el Artículo 1º, la Concejala Agustina Arias-----

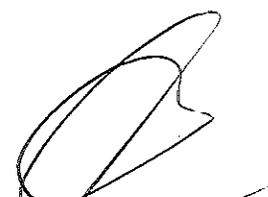
ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 40/22


MERCEDES PALVAIDES
SECRETARIA MOD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE